

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A CONSULTAS

Convocatoria 2026

Fondo Subsidios Sitios de Patrimonio Mundial

El presente documento sintetiza las consultas presentadas en el marco de la convocatoria 2026 del Fondo Subsidios Sitios de Patrimonio Mundial, que fueron recibidas y respondidas a través del correo electrónico patrimoniomundial@patrimoniocultural.gob.cl, durante el periodo comprendido entre el 02 de diciembre de 2025 y el 07 de enero de 2026.

Consulta 1	<p>Asunto: Consulta lista tentativa</p> <p>Remitente: Ingrid Chávez ichavez@monumentos.gob.cl</p> <p>Fecha: 03/12/2025</p> <p>Mensaje:</p> <p>Estimados,</p> <p>Junto a mis saludos, consultar cómo tener acceso a la lista tentativa de patrimonio mundial Chile, específicamente la región de O'Higgins.</p> <p>Agradezco de antemano su atención,</p> <p>Saludos!</p>
Respuesta 1	<p>Estimada Ingrid,</p> <p>junto con saludar, y respondiendo su consulta, señalar que los bienes incluidos en Lista Tentativa de Chile los puede consultar en el siguiente link del sitio web de la Unesco:</p> <p>https://whc.unesco.org/en/tentativelists/?action=listtentative&state=cl&order=states</p> <p>En la Región de O'higgins, se encuentra actualmente el siguiente: <u> Houses of the hacienda San José del Carmen el Huique</u></p> <p>Quedamos atentas a cualquier consulta adicional,</p> <p>Saludos</p>



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

Consulta 2	<p>Asunto: Consulta documento Qhapaq Ñan sector Socoroma</p> <p>Remitente: Joselin Leal joselinleal@sumajayu.cl</p> <p>Fecha: 15/12/2025</p> <p>Mensaje:</p> <p>Estimados, buenos días, Junto con saludar</p> <p>Les escribe Joselin Leal Landeros, antropóloga, profesional que está apoyando a la comunidad indígena aymara de Chukuruma, Putre, región de Arica y Parinacota, para la postulación al subsidio del Patrimonio Mundial. La comunidad desea ejecutar una mantención supervisada de un tramo del camino del Qhapaq Ñan sector Socoroma, y no sabemos qué documento adjuntar en el criterio de dominio del bien.</p> <p>Por favor nos pueda orientar, Quedamos atentas Muchas gracias</p>
Respuesta 2	<p>Estimada Joselin, junto con saludar, y respondiendo a su consulta, informamos que las instrucciones sobre documentación necesaria para estos casos, se encuentra en la plantilla disponible en la plataforma de postulación, sección “Documentos Adjuntos - Documentos obligatorios para entidad gestora de un Sitio Patrimonio Mundial”, que señala sobre la propiedad y para el caso específico del Sitio Qhapaq Ñan:</p> <p>“En el caso de propiedad múltiple o de difícil determinación, deberá presentar una carta aclaratoria que explique la situación y señale la vinculación de dicha propiedad con el proyecto y/o documentos que acrediten que, a lo menos, alguno de los propietarios o personas/entidades que tengan el uso legal del bien, se encuentran en conocimiento del proyecto y entreguen su consentimiento (por ejemplo, antecedentes que den cuenta de trabajos previos con dicha persona o entidad).”</p> <p>Para el caso del sector Socoroma, cuyos propietarios son de difícil determinación, dentro de los cuales se encuentra el Fisco (Ministerio de Bienes Nacionales), recomendamos adjuntar los siguientes documentos para acreditar el dominio del bien:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprobante de solicitud al Ministerio de Bienes Nacionales para que otorgue el consentimiento al proyecto, de acuerdo al formato de consentimiento que se encuentra en la plataforma de postulación, en la sección “documentos adjuntos”, disponible



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

	<p>para entidades gestoras (será suficiente demostrar el ingreso de la solicitud).</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de dominio emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, que acredite que la propiedad o parte de ella se encuentra a nombre del Fisco (Ministerio de Bienes Nacionales).• Carta de la comunidad indígena que acredite que se encuentra en conocimiento del proyecto y que entregue su consentimiento al respecto. Además, esta carta debe contener una explicación de la vinculación de la comunidad con el territorio y/o camino. <p>Esperamos haber aclarado su duda, Saludos cordiales</p>
--	---

Consulta 3	<p>Asunto: Consulta</p> <p>Remitente: Fundación Llampangui fundacion.llampangui@gmail.com</p> <p>Fecha: 26/12/2025</p> <p>Mensaje:</p> <p>Buen día,</p> <p>En el contexto de la postulación "Fondo Subsidios de Patrimonio Mundial 2026", qué tramos comprende el: "Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino: Red vial incaica precolombina que cruza los Andes".</p> <p>Agradecería contar con esa información, para evaluar nuestra postulación al fondo.</p> <p>Gracias!</p>
Respuesta 3	<p>Estimados/as, junto con saludar, y respondiendo a su consulta, informamos que los tramos declarados para el Qhapaq Ñan como Sitio Patrimonio Mundial, se encuentran señalados en la página web de la UNESCO, específicamente en el siguiente link, donde podrá encontrarlos agrupados por país:</p> <p>https://whc.unesco.org/en/list/1459/maps/</p> <p>Cabe señalar que el Fondo Subsidios Patrimonio Mundial está dirigido a financiar proyectos que comprendan los tramos inscritos como Sitio de Patrimonio Mundial en Unesco (en el link indicado). Para proyectos en otros tramos del Qhapaq Ñan, pueden optar a otros fondos, como por ejemplo, el Fondo del Patrimonio Cultural de este</p>



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

	<p>mismo Servicio.</p> <p>Esperamos haber aclarado su duda.</p> <p>Saludos cordiales,</p>
--	---

Consulta 4	<p>Asunto: Consulta entidades validas para postular a subsidio lista tentativa</p> <p>Remitente: Magdalena Pereira pereiramagdalena@gmail.com</p> <p>Fecha: 29/12/2025</p> <p>Mensaje:</p> <p>A quien corresponda, junto con saludar cordialmente, quisiera consultar con respecto a las entidades privadas válidas para postular al subsidio de la lista tentativa patrimonio mundial. En particular para trabajar el expediente de " Iglesias del Altiplano". Sería válido que postulen los obispados, o bien, podría ser una Fudación sin fin de lucro que trabaja hace años con recursos públicos en la conservación de iglesias andinas, como Fundación Altiplano?</p> <p>muchas gracias,</p> <p>saludos cordiales</p>
Respuesta 4	<p>Estimada, junto con saludar, y respondiendo a su consulta, informamos que para el caso de bienes incluidos en Lista Tentativa Unesco los requisitos que deben cumplir las entidades para postular son los siguientes:</p> <p>- Contar con personalidad jurídica de derecho privado.</p> <p>- Contar con antecedentes de respaldo (oficios, cartas, memos, prensa, correos electrónicos, entre otros) que den cuenta de que existe un trabajo activo y validado por el Estado de Chile, a través de la institucionalidad correspondiente, para el proceso de inscripción como nuevo Sitio de Patrimonio Mundial. Se considerará trabajo activo y validado del proceso de inscripción del bien, toda gestión que se haya realizado con este fin en el periodo de dos años previos a la postulación a este fondo, habiéndose desarrollado conjuntamente o bien siendo informada al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y respondida favorablemente para su avance por éste o alguna de sus unidades dentro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural o la Subsecretaría del Patrimonio.</p>



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

	<p>Es decir, tanto el obispado como una fundación pueden postular, siempre y cuando acrediten lo anterior. Además, debe cumplir con la documentación obligatoria, dentro de los cuales se encuentran, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Autorización simple del proyecto por parte de la entidad o persona natural que acredita la propiedad o uso legal del bien según corresponda.- Autorización simple de quien se encuentre a cargo del expediente de nominación cuando sea diferente de la entidad postulante. <p>Además, al momento de postular se solicitan otros antecedentes técnicos y administrativos que la entidad postulante debe considerar, así como también tener presente que en caso de ser adjudicados, se firmará un convenio que implica el cumplimiento de la normativa asociada a la ley de presupuestos, a transparencia y a rendiciones vía Sisrec, por lo que la entidad debe también contemplarlas.</p> <p>Cabe recordar que para los proyectos de bienes incluidos en Lista Tentativa, se pueden presentar "Proyectos de Postulación": aquellos cuyo objetivo es elaborar el expediente de nominación, o parte de él, para su posterior presentación por el Estado de Chile al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, según lo establecido en las Directrices Prácticas de la Convención del Patrimonio Mundial, con el propósito de inscribirlo como Sitio en la Lista de Patrimonio Mundial.</p> <p>Esta información se encuentra disponible en la Resolución Exenta N°2337 del 01 de diciembre de 2025, a la que podrá acceder en la sección "documentos de postulación" que se encuentra al final de la página en el siguiente link:</p> <p>https://www.sfgp.gob.cl/fondos/subsidios-de-sitios-de-patrimonio-mundial/convocatorias/fondo-subsidios-de-patrimonio</p> <p>Saludos cordiales</p>
--	---

Consulta 5	Asunto: Consulta entidades validas para postular a subsidio lista tentativa Remitente: Magdalena Pereira pereiramagdalena@gmail.com Fecha: 07/01/2026 Mensaje: Muchas gracias por su respuesta, espero que tengan un excelente año
------------	--



	<p>2026.</p> <p>Tenemos algunas dudas, ya que la postulación cierra pronto, con respecto a certificados que son necesarios en la postulación.</p> <p>Con respecto al reconocimiento y certificación como Gestor de Sitio. Cuál es el procedimiento administrativo y los criterios técnicos necesarios para obtener el reconocimiento oficial como gestores de sitio de conjunto patrimonial de iglesias de Arica y Parinacota?. Nos interesa conocer si sería posible gestionarlo en el escaso tiempo que queda para el cierre.</p> <p>Por otra parte la Validación de Antecedentes. Contamos con un cuerpo de documentos y evidencias que respaldan nuestro trabajo continuo en la implementación y ejecución del modelo de gestión del conjunto patrimonial de los templos andinos de Arica y Parinacota. Queríamos saber si los respaldos de proyectos y actividades en relación a la gestión del sitio, son suficientes con informes y validación por el Gobierno regional y Seremía de las artes, culturas y patrimonio.</p> <p>Gracias por su tiempo y disposición,</p> <p>suerte y saludos</p>
Respuesta 5	<p>Estimada, junto con saludar, informamos que la calidad de Gestor se contempla únicamente en el caso de Sitios inscritos. Para el caso de bienes incluidos en Lista Tentativa Unesco no es necesario el reconocimiento como entidad gestora. Las personas jurídicas pueden postular cumpliendo los requisitos indicados en correo de fecha 30 de diciembre de 2025:</p> <ul style="list-style-type: none">- Autorización simple del proyecto por parte de la entidad o persona natural que acredita la propiedad o uso legal del bien según corresponda.- Autorización simple de quien se encuentre a cargo del expediente de nominación cuando sea diferente de la entidad postulante. <p>Por otro lado, en cuanto a los antecedentes de respaldo que se solicitan, estos deben demostrar que existe un proceso activo de trabajo <u>orientado a la nominación del bien como Sitio de Patrimonio Mundial</u>, habiéndose desarrollado conjuntamente o bien siendo informada al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y respondida favorablemente para su avance por éste o alguna de sus unidades dentro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural o la Subsecretaría del Patrimonio.</p> <p>Saludos cordiales</p>

